

**SORTEO**  
**“TU SELFIE TU BILLETE”**

---

VIAJES TU BILLETE, S.L.U. provista del N.I.F. nº B-38723904, con domicilio social sito en calle Fernando Beutell nº 15, C.P. 38009, Santa Cruz de Tenerife, Tenerife, Islas Canarias, España (en adelante, “VIAJES TU BILLETE”) organiza una promoción denominada “TU SELFIE TU BILLETE” desde el 27 de mayo de 2022 a las 09:00 horas, hasta el 30 de junio de 2022 a las 23:59 horas, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, VIAJES TU BILLETE llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el “sorteo”) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

**BASES:**

**1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.**

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 27 de mayo de 2022 a las 09:00 horas, hasta el 30 de junio de 2022 a las 23:59 horas.

La elección del ganador se realizará el 4 de julio de 2022 a las 12.00 horas mediante la herramienta *Easypromos* (EASYPROMOS, S.L.), que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación del ganador será el día 5 de julio de 2022.

El ámbito territorial del sorteo es estatal y su participación de carácter gratuito.

**2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).**

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad y que residan en el territorio español.

El sorteo se publicará tanto en las *historias* como en un *post* de la cuenta de Instagram de VIAJES TU BILLETE (@tubillete) el día 27 de mayo de 2022.

Para participar en el sorteo, los interesados deberán dar al botón *me gusta* y comentar en el *post* de la cuenta de Instagram @tubillete que anuncie el sorteo, mencionando la cuenta de Instagram de un amigo.

Los usuarios podrán participar tantas veces como quieran, computándose como una participación cada comentario que hagan en el *post* del sorteo, en la que mencionen la cuenta de Instagram de un amigo diferente.

Además de lo anterior, pero sin computar a efectos de participación en el sorteo, los usuarios podrán subir un *selfie* (autofoto) a sus *historias* de Instagram con cualquiera de los anuncios de publicidad exterior de VIAJES TU BILLETE localizados en mupis, vallas publicitarias y circuitos aeroportuarios, mencionando la cuenta de Instagram @tubillete y utilizando el *hashtag* “#TuMomentoTuBillete”.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través del siguiente enlace: <https://vacaciones.tubillete.com/tumomento>.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulas aquellas participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

### **3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho VIAJES TU BILLETE a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española.

Tampoco podrán participar los empleados de VIAJES TU BILLETE o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS CORPORACION EMPRESARIAL (conforme la definición de "grupo de sociedades" prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

VIAJES TU BILLETE no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra VIAJES TU BILLETE.

Asimismo, VIAJES TU BILLETE retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, VIAJES TU BILLETE se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

### **4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.**

La elección del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a los participantes desde el inicio hasta la finalización de la promoción.
- ii. La selección del ganador del sorteo se realizará el 4 de julio de 2022 a las 12.00 horas a través de la plataforma *Easypromos*.
- iii. Será elegido aleatoriamente UN (1) ganador, sin suplentes.
- iv. Se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
- v. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos, el premio que le hubiera correspondido será declarado desierto.

- vi. El 5 de julio de 2022 se anunciará al ganador en las *historias* de la cuenta de Instagram @tubillete.

#### **5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO DEL GANADOR.**

El procedimiento de contacto del ganador será el siguiente:

VIAJES TU BILLETE enviará un mensaje directo a la cuenta de Instagram del agraciado, el cual, deberá responder al mensaje en un plazo máximo de 15 días naturales desde que reciba la comunicación.

Para poder recibir el premio satisfactoriamente y una vez se haya comprobado que el usuario ha participado correctamente en el sorteo de conformidad con las presentes bases, el ganador deberá aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose VIAJES TU BILLETE el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten ambas condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si el usuario ganador no se pusiese en contacto con VIAJES TU BILLETE en el plazo de 15 días naturales desde la comunicación, el premio que le hubiere correspondido se declarará desierto.

VIAJES TU BILLETE no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o Instagram, así como al servicio de comunicación telefónica.

#### **6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.**

Existe un único premio, que consistirá en un bono canjeable en el sitio web de VIAJES TU BILLETE, valorado en 150,00.-€, con las condiciones que se explican a continuación.

El bono podrá ser canjeado por cualquier producto de los ofrecidos en el sitio web de VIAJES TU BILLETE, a excepción de vuelos con descuento a residentes en Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla. El bono será válido hasta 3 meses desde su fecha de emisión.

En consecuencia, el valor total de esta acción promocional asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00.-€) y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio distinto al mencionado en este apartado.

VIAJES TU BILLETE se reserva el derecho a sustituir el premio por otros de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez establecido en estas bases, el ganador acepte de forma expresa el premio que le hubiere correspondido, firmando la carta de aceptación del premio que se le facilitará al efecto y remitiéndola a VIAJES TU BILLETE en el plazo de 48 horas desde su envío. En su defecto, VIAJES TU BILLETE podrá declarar el premio desierto.

#### **7.- RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM**

De acuerdo con lo dispuesto en las normas para promociones vigentes en Instagram, informamos que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en

modo alguno a Instagram. El participante al aceptar las bases del sorteo es plenamente consciente de estar proporcionando su información a VIAJES TU BILLETE y no a Instagram. La información que se proporcione, sólo se utilizará para poder gestionar el sorteo.

#### **8.- FISCALIDAD DEL PREMIO.**

Al premio recogido en las presentes bases le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que VIAJES TU BILLETE queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. VIAJES TU BILLETE se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales del ganador serán por cuenta del agraciado, por lo que VIAJES TU BILLETE queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, VIAJES TU BILLETE emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

#### **9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (usuario de la red social Instagram) conforme a la siguiente política de protección de datos.

##### **Responsable del tratamiento:**

**Datos de contacto del responsable:** VIAJES TU BILLETE, S.L.U. con N.I.F. nº B-38723904 y domicilio en calle Fernando Beutell nº 15, C.P. 38009, Santa Cruz de Tenerife, Tenerife, Islas Canarias, España.

**Datos de contacto del Responsable de Protección de Datos:** puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: [dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com)

##### **Finalidad:**

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iii. Difusión posterior de los datos del premiado en diferentes redes sociales o espacios (perfil en la red social Instagram @tubillete) con la finalidad de dar a conocer el resultado del agraciado en el mismo.

##### **Legitimación:**

La base legal para el tratamiento de tus datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional.

**Duración:**

Mantendremos tus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

**Destinatarios:**

Los datos personales (datos identificativos y de contacto) serán comunicados a *Easypromos* para la realización del sorteo y a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece VIAJES TU BILLETE con éstos los correspondientes contratos de encargo del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (usuario de la red social Instagram) a sociedades del grupo empresarial al que pertenece VIAJES TU BILLETE, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de VIAJES TU BILLETE.

**Derechos:**

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a [dpo@avoristravel.com](mailto:dpo@avoristravel.com). En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

**10.- AUTORIZACIONES.**

La participación en el sorteo implica la autorización por parte del ganador a VIAJES TU BILLETE a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos en las redes sociales de VIAJES TU BILLETE a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

**11.- RECLAMACIONES.**

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. VIAJES TU BILLETE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

**12.- RESPONSABILIDAD.**

VIAJES TU BILLETE queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de la página web mediante la cual se participa en el presente sorteo.

**13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.**

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de VIAJES TU BILLETE para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado VIAJES TU BILLETE de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, VIAJES TU BILLETE se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

#### **14.- CONSERVACIÓN.**

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. VIAJES TU BILLETE se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

#### **15.- JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.